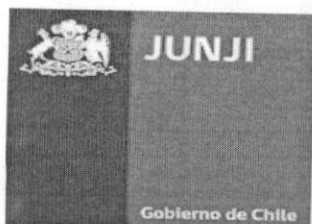


PARTE:



RESOLUCION EXENTA Nº **0694**

REF.: DA INICIO AL PROCEDIMIENTO DE INVALIDACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA LICITACION Nº 852-5-LE14 Y DE LA RESOLUCION EXENTA Nº 015/0603 DE FECHA 07 DE MAYO DEL 2014, QUE ADJUDICA LICITACION Nº 852-5-LE14 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS DE MANTENCION Y REPARACIONES MENORES DE JARDINES INFANTILES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA", EN LOS TERMINOS QUE SE INDICAN.

TEMUCO, **26 MAYO 2014**

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.713 de presupuesto del sector público para el año 2014; Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado"; especialmente lo establecido en el artículo 3 inciso segundo; Ley Nº 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, especialmente los artículos 5, 45, 48 y 53 respectivamente; Ley Nº 19.882, en especial su artículo 59; Ley Nº 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución Nº 015/026 del 04 febrero de 2000, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Reclamo ID INC-1132041-G9P2 ingresado por el oferente Sr. Ruperto Escobar Victoriano, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, mediante la Resolución Exenta Nº 015/0388 de fecha 01 de abril de 2014, esta Dirección Regional, autorizó el llamado a propuesta de Licitación Pública **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS DE MANTENCION Y REPARACIONES MENORES DE JARDINES INFANTILES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA"**.

2.- **Que**, la publicación de la Licitación Pública fue ingresada al sistema de la plataforma www.mercadopublico.cl con el número de ID 852-5-LE14.

3.- **Que**, mediante la Resolución Exenta Nº 015/0603 de fecha 07 de mayo de 2014, de esta Dirección Regional, se aprobó la adjudicación de la Licitación Pública Nº 852-5-LE14 **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS DE MANTENCION Y REPARACIONES MENORES DE JARDINES INFANTILES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA"**, al oferente RODRIGO AMBROSIO PAILLAN CERDA, RUT: 13.114.540-3.

4.- **Que**, con fecha 12 de mayo del presente año, se recibió a través de la plataforma de Licitaciones de Chilecompra El Reclamo ID INC-1132041-G9P2 ingresado por el oferente Ruperto Escobar Victoriano, RUT: 14.207.685-3, señalándose irregularidades en este proceso licitatorio.

5.- **Que**, al analizar en profundidad el reclamo precedentemente señalado, se observó que la comisión evaluadora incurrió en un error involuntario, durante el proceso de evaluación de las ofertas presentadas, lo que trajo como consecuencia que el proceso de evaluación como la resolución exenta de adjudicación de esta licitación, se encuentren viciados, para todos los efectos legales.

6.- **Que**, el artículo 53 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, dispone que: **"La autoridad administrativa podrá, de oficio o a petición de parte, invalidar los actos contrarios a derecho, previa audiencia del interesado, siempre que lo haga dentro de los dos años contados desde la notificación o publicación del acto"**.

7.- **Que**, por tal razón, es necesaria la dictación de una resolución exenta que se pronuncie sobre la materia.

RESUELVO:

1.- **DESE INICIO**, al procedimiento de **invalidación** del PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA LICITACION N° 852-5-LE14 Y DE LA RESOLUCION EXENTA N° 015/0603 DE FECHA 07 DE MAYO DEL 2014, QUE ADJUDICA LICITACION N° 852-5-LE14 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS DE MANTENCION Y REPARACIONES MENORES DE JARDINES INFANTILES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA"

2.- **CUMPLASE**, con lo dispuesto en inciso primero del artículo 53 de la Ley N° 19.880, de 2003, de "Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado", en lo que respecta a la audiencia de los interesados.

3.- **NOTIFÍQUESE**, a los afectados la presente resolución exenta y la fecha que se fije para la realización de la audiencia señalada en el numeral precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GMV/HGD/CBC/hgd

Distribución.

- Interesados
- Dirección Regional
- Asesor Jurídico
- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros.
- Departamento de Fiscalía.
- Encargado de Adquisiciones.
- Oficina de Partes